



MINISTERIO DE DEFENSA
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 137 -2023-JEINS-CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 10 OCT 2023

VISTO:

El Informe N° 00009-2023-CONIDA/JEINS/DIACE del 29 de setiembre de 2023, la Hoja de Coordinación N° 00100-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP del 05 de octubre de 2023 y el Informe Legal N°00083-2023- CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 06 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 00009-2023-CONIDA/JEINS/DIACE del 29 de setiembre de 2023, el Director de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales comunica que el 14 de octubre del presente año se producirá un eclipse solar anular que será visible desde el Perú de manera parcial, siendo las regiones al norte del país las cuales tienen mayor porcentaje de oscurecimiento solar, desde Piura se podrá observar el eclipse por 3 horas con un oscurecimiento aproximado del 62% del disco solar; por lo que es importante que dos (02) investigadores de la DIACE, realicen observaciones astronómicas con telescopios ópticos y receptores VLF del Eclipse Solar desde la ciudad de Piura, del 12 al 16 de octubre 2023, proponiendo al personal que se detalla en dicho informe;

Que, con el Informe N° 00083-2023-CONIDA/GERGE/OFAJU del 06 de octubre de 2023, el Asesor Jurídico, emite opinión favorable respecto a la autorización de la comisión de servicios a la ciudad de Piura, por cuanto, es necesario que se efectúe esta con la finalidad de que los (02) investigadores de la DIACE realicen observaciones astronómicas indicadas en el párrafo precedente;

Que, con Hoja de Coordinación N° 00100-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP del 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se cuenta con marco presupuestal para la comisión de servicios señalada;

Que, conforme los incisos c) y e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, aprobado con la Resolución Jefatural N° 060-2020/JEINS/CONIDA, son funciones de la Jefatura Institucional dirigir la marcha administrativa de la Agencia Espacial del Perú para la efectiva realización de las funciones de la Institución, de conformidad con su ley, políticas, metas, objetivos y planes de desarrollo espacial en el Perú, así como, autorizar el proceso de traslado del personal que presta servicios en la Institución;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;



Que, el artículo N° 39 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Entidad, aprobado por Resolución Jefatural N° 097-2023-JEINS-CONIDA del 01 de agosto de 2023, define y establece los tipos de comisiones según el lugar de su prestación, indicando que las comisiones dentro del territorio nacional serán aprobadas a través de Resolución Jefatural;

Estando a lo solicitado por el Director de la Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y lo coordinado con el Jefe de la Oficina de Administración General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del servidor Juan Santiago Vega Martínez, identificado con DNI 42847108, desde la ciudad de Lima -Piura-Lima con fecha de inicio 12 y fecha de término el 15 de octubre 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del servidor Erick Gregorio Meza Quispe, identificado con DNI 40666335, desde la ciudad de Tacna-Lima-Piura-Lima-Tacna con fecha de inicio 12 y fecha de término 16 de octubre 2023.

Artículo 3°. - El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura Institucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicio. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos conforme a lo indicado en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 007-2013-PCM y su modificatoria.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Administración General realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicios.

Regístrese y Comuníquese

Mayor General FAP
JOSE ANTONIO GARCIA MORGAN
Jefe Institucional

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

